



Expte.nº 1740-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que el 29 de noviembre de 2020 ha vencido el Acuerdo nº 969-018 de fecha 26 de octubre de 2018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1552-019), por el que se comprometen los servicios del Señor Hugo Alejandro SERRANO, DNI nº 43.290.171, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Hugo Alejandro SERRANO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 969-018 de fecha 26 de octubre de 2018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1552-019), suscrito entre esta Universidad y el Señor Hugo Alejandro SERRANO, DNI nº 43.290.171, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 969-018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Hugo Alejandro SERRANO, DNI nº 43.290.171, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 30 de noviembre de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte.nº 1740-018

-2-

//////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **0416 2021**

frf

Senora y Srta.

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.